

PROGRAMA DUS 5000

PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA PARA EL MUNICIPIO DE ALGAR

INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS

La empresa DS Green Transition ha realizado para el ayuntamiento de Algar la tramitación de la subvención correspondiente al Programa DUS 5000 perteneciente al marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia perteneciente a los Fondos Next Generation. Para ello se han completado las memorias descriptivas exigidas por el IDAE.

Para la tramitación de la subvención se han realizado los siguientes trabajos:

- Realización de las memorias descriptivas según los modelos facilitados por el IDAE para cada una de las medidas de las que se solicitan actuaciones, describiendo el estado actual de los edificios o zonas sobre los que se actúa, en que consistirá la actuación, los parámetros técnicos de estas y los ahorros que se conseguirán.
- Realización de los cálculos necesarios para la justificación de los ahorros exigidos por la convocatoria con la actuación en los edificios, la sustitución del alumbrado y las actuaciones correspondientes a movilidad sostenible.
- Recopilación de información y realización de la auditoría del alumbrado existente para poder justificar los ahorros que se conseguirán con la sustitución.
- Visita y recopilación de información y realización de Certificados de Eficiencia Energética de los edificios sobre los que se propone actuar con esta subvención en su estado actual para poder justificar los ahorros tras las actuaciones.
- Realización de Certificados de Eficiencia Energética de los edificios tras las actuaciones para poder hacer la comparativa con los del estado actual y que queden justificados los requisitos establecidos por la convocatoria.
- Recopilación de información y realización de la planimetría exigida por el IDAE para la ubicación de las distintas actuaciones, así como esquemas de principio para las actuaciones sobre instalaciones térmicas y esquema unifilar de la instalación fotovoltaica propuesta.
- Realización de los documentos justificativos complementarios exigidos por la convocatoria:
 - o Justificación de que el proyecto se trata de un proyecto integral y puede optar al 100% de subvención.
 - o Justificación de que el 80% de la energía generada por la instalación fotovoltaica será para consumo de los edificios municipales.
 - o Justificación de que las instalaciones de climatización y ACS propuestos cubren al menos el 80% de la demanda.
 - o Estudio energético que justifica que se conseguirá el ahorro exigido tras las actuaciones propuestas en movilidad.
 - o Justificación de que se cumplirá con lo exigido con respecto a la gestión de los residuos generados por la sustitución del alumbrado.
 - o Justificación sobre el cumplimiento de lo establecido acerca de la contaminación lumínica.
 - o Justificación del cumplimiento del principio DNSH para cada una de las medidas de actuación propuestas.

Fdo. Por: Cristina Pérez Ramírez de Arellano

Arquitecta en DS Green Transition S.L.